



El nuevo plazo finaliza el 6 de junio

El Gobierno amplía el plazo para que las explotaciones afectadas por la dana ratifiquen su interés en que la empresa pública Tragsa repare los daños en sus parcelas

- Deben enviar su comunicación al siguiente correo electrónico: infodana.agro@mapa.es

21 de mayo de 2025. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha ampliado el plazo para que los afectados por la dana que comunicaron daños en infraestructuras de sus parcelas ratifiquen su interés en que la empresa pública Tragsa realice los trabajos de recuperación del potencial productivo.

El nuevo plazo para el envío de la comunicación citada al siguiente correo electrónico: infodana.agro@mapa.es finaliza el 6 de junio.

Esta medida va destinada a los agricultores que renuncien a la ayuda establecida en la Orden APA/383/2025 y que prefieren que Tragsa arregle sus parcelas. También se dirige a aquellos que no pueden acogerse a la citada ayuda por no ser titulares de explotaciones agrarias, con daños en infraestructuras de sus parcelas.

Esta ampliación queda recogida en la disposición final primera del Real Decreto 398/2025, de 20 de mayo, publicado hoy. Con ella se garantiza un tiempo suficiente para que los afectados por la dana puedan acceder a las medidas de reparación de sus parcelas informando al ministerio.

La percepción de la ayuda mencionada, que consiste en una subvención de entre 5.200 y 9.900 euros por hectárea destinada a la recuperación del tejido productivo para que los afectados reparen los daños en sus explotaciones por sus propios medios, es incompatible con la restauración por Tragsa de las infraestructuras dañadas por la dana, salvo que presenten la renuncia a estas ayudas.

Nota de prensa